



City Line

En Español

www.ci.longmont.co.us

Septiembre 2004

Vol. 15 No. 9

Miembros del Concilio de la Ciudad

ALCALDESA
Julia Pirnack
303-776-8018

ALCALDE SUBROGANTE GENERAL

Tom McCoy
303-776-3803

1er. DISTRITO
Doug Brown
303-772-4312

2do. DISTRITO
Greg Winger
303-678-8464

3rd DISTRITO
Marty Block
303-651-6654

GENERAL
Roger Lange
303-772-0065

GENERAL
Fred Wilson
303-772-4922

Programas del Concilio de la Ciudad son impuestos cada Lunes en Daily Times-Call

ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD
Gordon Pedrow
303-651-8601

EDITOR DE CITY LINE
Rigo Leal
303-651-8840

Recolección de hojas comienza en Octubre

Ya casi llega el Otoño y así como el viento aumenta, las hojas comienzan a caer alrededor de Longmont. Operaciones de Desechos Sólidos de Trabajos Públicos está ayudando a los residentes a desechar las hojas.

En la Ciudad de Longmont, las bolsas extras no son recolectadas fuera del contenedor excepto durante fechas especiales de recolección en las aceras.

Los residentes pueden poner las bolsas con hojas en la calle SOLAMENTE en las fechas que se indican más abajo. Las hojas recolectadas son convertidas en abono por lo que es importante no incluir otro tipo de basura en las bolsas incluyendo palos, ramas o basura.

Favor de poner las bolsas con hojas afuera en la acera el Lunes de su semana designada a las 7 a.m. y déjelas hasta que sean

recolectadas (dentro de una semana). Si se usan las bolsas para abonos proveídas por la ciudad, favor de no anudarlas o engraparlas, pero si usted usa sus propias bolsas, favor de anudarlas.

Operaciones de Trabajos Públicos está ofreciendo gratis bolsas de papel para abonos a los residentes. Las bolsas estarán disponibles a mediados de Septiembre y pueden ser retiradas del Centro de Ancianos, Edificio Memorial Mesón de Información del Centro Cívico, Centro de Recreación, Museo y Centro Cultural, Instalaciones de Mantenimiento de Trabajos Públicos y Centro de Recepción Eco-Cycle.

Los residentes también pueden desechar las hojas sueltas solamente (no bolsas ni basura de ninguna clase), siete días a la semana en el Centro Tree Limb Diversión ubicado en el 140 de la Calle Martin. Las hojas serán combinadas con el mantillo en el Centro, el cual está disponible para todos los residentes (traer la factura de utilidades) gratis.

Para mayor información, llame a Operaciones de Trabajos Públicos al 303-651-8416.



| si el dia de coleccion es... | Favor dejar sus ojas afuera: | O dejar afuera para el proximo: |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Lunes | Lunes, Octubre 4 | Lunes, Noviembre 8 |
| Martes | Lunes, Octubre 11 | Lunes, Noviembre 15 |
| Miercoles | Lunes, Octubre 18 | Lunes, Noviembre 22 |
| Jueves | Lunes, Octubre 25 | Lunes, Noviembre 29 |
| Viernes | Lunes, Noviembre 1 | Lunes, Diciembre 6 |



Mensaje de la Alcaidesa Julia Pirnack



Unión, FasTracks en las papeletas de votación en Noviembre

En la medida que se acerca el Día de Elecciones, nosotros estaremos haciendo decisiones importantes que tendrán un gran impacto en el futuro de nuestro país. Aunque la elección nacional es extremadamente importante, los electores de Longmont no deben perder de vista dos asuntos locales muy importantes que afectarán el futuro de nuestra comunidad.

Primero, los electores considerarán la Preguntas 2-A, una enmienda propuesta a los estatutos de la ciudad que provee la negociación colectiva para ciertos empleados de la policía y de bomberos. En otras palabras, nuestros empleados de la seguridad pública desean formar una unión para negociar, sueldos, horas, beneficios y otros asuntos de trabajo. El Concilio de la Ciudad está opuesto a esta propuesta ya que es contraria a los mejores intereses de la Ciudad y de sus residentes.

En nuestra junta del Concilio del 17 de Agosto, los miembros del Concilio aprobaron la Resolución R-2004-47 instando a los ciudadanos de Longmont a votar "NO" en la Pregunta

2-A de la papeleta de votaciones. He aquí el texto de la resolución oficial:

RESOLUCION R-2004-47

UNA RESOLUCION DEL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LONGMONT, INSTANDO A LOS CIUDADANOS DE LONGMONT A VOTAR "NO" EN LA PREGUNTA 2-A DE LA PAPELETA DE VOTACIONES, CONCERNIENTE A UNA ENMIENDA A LAS REGLAS DE LA CASA DE LA CIUDAD DE LONGMONT PARA PROVEER NEGOCIACION COLECTIVA PARA CIERTOS EMPLEADOS DE LA POLICIA Y DE BOMBEROS, EN LA PAPELETA DE ELECCIONES GENERALES DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

CONSIDERANDO que ciertos empleados de la Ciudad han llenado una petición para enmendar las Reglas de la Casa del Reglamento de la Ciudad de Longmont para agregar un nuevo artículo XV, para proveer, a ciertos empleados de la policía y de bomberos, a negociar colectivamente sueldos, horas, beneficios y términos y condiciones de empleo y fijación de decisiones por un arbitro sobre asuntos de negociaciones no resueltos y para prohibir huelgas; y

CONSIDERANDO que el Longmont Daily Times Call ha informado que los proponentes obtuvieron ampliamente las firmas necesarias usando peticionarios pagados contratados por un negocio de Colorado Springs y una unión de trabajadores nacionales; y

CONSIDERANDO que bajo la propuesta enmienda al reglamento

1. El ámbito de la unidad de negociación es mucho más amplia que la encontrada en los reglamentos de Reglas de la Casa de Colorado; y

2. El ámbito de los temas obligatorios de la negociación es significativamente más amplia que la encontradas en los reglamentos de Reglas de la Casa de Colorado, haciendo muchos aspectos operaciones críticas de los departamentos de policía y de bomberos sujetos a negociaciones y limitando significativamente la autoridad y responsabilidad de los Jefes de Policía y de Bomberos; y

3. Que la autoridad otorgada a un arbitro remueve la decisión final de pago, beneficios y condiciones de trabajo

del electo Concilio de la Ciudad y da esa autoridad a un individuo no electo, con no responsabilidad a los ciudadanos de Longmont; y

4. Los tres miembros del panel impasse es un panel sin significado o responsabilidad porque dos miembros ciudadanos solo hacen recomendaciones, las cuales el arbitro no necesita seguir, debido a que el arbitro es la única autoridad decidiendo; y

5. Las provisiones de un acuerdo de negociación colectiva pueden sobrepasar otras secciones del reglamento de la Ciudad lo que significa que la decisión de un arbitro no-electo podría efectivamente negar las secciones aprobadas por los electores del reglamento de Longmont; y

6. Los límites establecidos para compensación, beneficios y otros términos y condiciones de empleo son la antítesis de una negociación de buena fe, prohibiendo alguna reducción en el pago, beneficios o condiciones de trabajo al menos que la unión voluntariamente acuerde estas reducciones, sin importar del status económico o necesidades de la Ciudad; y

7. La autoridad crítica para mantener la responsabilidad fiscal en beneficio de los ciudadanos podría cambiar desde el Concilio electo de la Ciudad, ubicando una autoridad indebida en manos de un arbitro externo no elegido; y

CONSIDERANDO que los Jefes de Policía y de Bomberos de Longmont han identificado preocupaciones mayores con la enmienda propuesta incluyendo:

Definiciones de "empleados cubiertos" y "beneficios"; la extensión de contratos de trabajo, estándares aplicados a el arbitro; honorarios y gastos de la arbitración, el poder que sobrepasa a todas las provisiones del reglamento de la Ciudad, reglas, ordenes ejecutivas, procedimientos, pólizas y ordenanzas por un arbitro impuesto por el contrato de la unión; la prohibición o reducción de algunos términos y condiciones de empleo, la extremadamente amplia lista de temas obligatorios en la negociación, incluyendo; cambios de turnos, procedimientos para investigaciones internas "todos los otros "sueldos", horas, términos y otras condiciones de empleo y "todas las otras materias consideradas temas obligatorias de la negociación" y la continuación, modificación, y o anulaciones de provisiones de el acuerdo colectivo de negociación; y

CONSIDERANDO que los Jefes de Policía y de Bomberos de Longmont determinaron que:

1. La propuesta enmienda al reglamento no establece un proceso en el cual el poder de las partes respectivas es igual;

2. La Ciudad podría ser forzada a negociar desde una posición desfavorable;

3. Las provisiones de derechos de administración podrían impedir significativamente la habilidad de los departamentos de Policía y de Bomberos para administrar las operaciones diarias;

4. Las muchas declaraciones vagas y amplias podría requerir interpretación, lo cual conduciría a disputas muy costosas;

5. La provisión de resolución de impasse no permite suficiente supervisión de los miembros elegidos del Concilio de la Ciudad; y

6. La medida propuesta no es en el mejor interés de los contribuyentes y ciudadanos que representa la Ciudad;
AHORA, POR LO TANTO, EL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LONGMONT, COLORADO RESUELVE:
Sección 1

(Ver papeleta de votaciones en pagina 3)

Concilio aprueba resoluciones para papeletas de votaciones

(Continúa desde la página 2)

Por las razones expuestas arriba, el Concilio de la Ciudad de Longmont se opone a la Pregunta 2-A en la papeleta de votaciones.

Sección 2

El Concilio de la Ciudad insta a los ciudadanos de Longmont a informarse completamente ellos mismos acerca de la Pregunta 2-A en la papeleta de votaciones antes de votar.

Sección 3

El Concilio de la Ciudad insta a los ciudadanos de Longmont a votar "NO" en la enmienda con respecto a la Pregunta 2-A en la papeleta de votaciones sobre el Reglamento de Reglas de la Casa de la Ciudad de Longmont para proveer negociación colectiva a ciertos empleados de la policía y de Bomberos.

El segundo punto de vital importancia para la comunidad de Longmont en las elecciones de Noviembre es la propuesta del Distrito Regional de Transportación (RTD sigla en inglés) para proveer tren y expansión de servicios de buses a muchas ciudades del área metropolitana incluyendo Longmont. El Concilio de la Ciudad pasó la Resolución R-2004-48 en apoyo de esta medida. El texto de esta resolución es el que sigue:

RESOLUCION R-2004-48

UNA RESOLUCION DE LA CIUDAD DE LONGMONT INSTANDO A LOS CIUDADANOS DE LONGMONT A VOTAR "SI" EN EL ASUNTO 4-A, DE LA PROPUESTAS DE "FAS TRACKS" EN LAS ELECCIONES DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2004 EN LA PAPELETA DE VOTACIONES A NIVEL DE DISTRITO

CONSIDERANDO que los Directores de la Mesa Directiva de RTD el 18 de Noviembre del 2003, formalmente adoptó una plan regional de transito mayor conocido como "Fas Tracks",

Y

CONSIDERANDO que el Concilio Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG sigla en ingles), el cual es la organización metropolitana designada ha revisado y aprobado el plan Fas Tracks de RTD para la construcción de corredores con múltiples modos de transportación; y CONSIDERANDO que dicho plan requerirá la aprobación de los electores en Noviembre del 2004, para la implementación de un aumento del 0.4% de impuesto a las ventas al actual 0.6% impuesto RTD a las ventas para capacitar el desarrollo del sistema de transito de Fas Tracks propuesto; y

CONSIDERANDO que el programa regional de Fas Tracks ofrecerá opciones de transportación a todos los residentes de la Región Metropolitana de Denver, generará aproximadamente 10,000 trabajos (8,000 trabajos de construcción y 1,200-1,800 trabajos de operaciones), y creará una oportunidad de Desarrollo de Orientación de Transito y potencial aumento del valor de propiedades; y

CONSIDERANDO que RTD posee una buena historia de desarrollo de proyectos dentro de sus presupuestos proyectados y plazos programados; y

CONSIDERANDO que la Ciudad de Longmont ha consistentemente endosado y activamente apoyado mejoras de transito publico tales como el plan de Fas Tracks; y

CONSIDERANDO que el plan de Fas Tracks apoya la meta T-2 del Plan General del Área de Longmont, el cual es para proveer un sistema de transportación por medios múltiples adecuado, seguro y eficiente que es compatible con la comunidad natural y ambiente económico; y

CONSIDERANDO que el plan de Fas Tracks también apoya la meta T-2.5(d) del Plan General del Área de Longmont para promover y coordinar conexiones de modos múltiples entre Northern Colorado y la Región Metropolitana de Denver coordinando con DRCOC, la

organización Northern Front Range Metropolitan Planning, RTD y el Departamento de Transportación de Colorado; y

CONSIDERANDO que la Mesa Asesora de Transportación de la Ciudad de Longmont, por moción, ha recomendado que el Concilio de la Ciudad endorse la propuesta de Fas Tracks porque esta podría aumentar la movilidad regional, mejorar el flujo de transito y operaciones de Longmont y proveer oportunidades de desarrollo económico;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCILO DE LA CIUDAD DE LONGMONT, COLORADO RESUELVE:

Sección 1

El Concilio de la Ciudad endorsa formalmente el plan de Fas Tracks y la propuesta pública de votar por su aprobación y favorecer activamente la aprobación del plan por voto público.

Sección 2

Considerando que el Acta de Practica de Campañas Justas de Colorado, la Ciudad de Longmont deberá participar en la educación pública acerca de transito y Fas Tracks, debe participar aconsejando RTD de cualquier preocupación razonable para asistir en ajustes de Fas Tracks y debe favorecer para asegurar altos estándares de cumplimiento en materias relacionadas a Fas Tracks.

Sección 3

Por las razones arriba indicadas, el Concilio de la Ciudad de Longmont apoya el Asunto 4-A, Fas Tracks.

Sección 4

El Concilio insta a los ciudadanos de Longmont a votar "SI" en el Asunto 4-A, Fas Tracks antes de votar.

Sección 5

El Concilio de la Ciudad insta a los ciudadanos de Longmont a votar "SI" en el Asunto 4-A con respecto a la construcción de Fas Tracks y del aumento del impuesto a las ventas asociado.

Para que su voz sea escuchada en estos importantes asuntos usted debe estar inscrito para votar. Para inscribirse usted debe ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años de edad para el día de las elecciones. Su inscripción anterior permanece activa al menos que usted se cambie a otro precinto electoral o usted no haya votado al menos una vez en cuatro años consecutivos. Actualice su inscripción antes del 4 de Octubre del 2004. Si usted no lo hace, puede inhabilitarlo para votar. Usted puede registrar su voto en los siguientes lugares:

- Oficina del Archivador General de Longmont, 350 de la Calle Kimbark
- Anexo del Condado de Boulder, 520 de Coffman
- Departamento de Vehículos Motorizados, 917 de la Calle Main, suite #600
- Elecciones del Condado de Boulder, 1750 de la Calle 33, suite 200
- En cualquier oficina del Archivador General en el Estado de Colorado

Formas de inscripción están disponibles en Longmont en los siguientes lugares:

- Biblioteca Pública, Cuarta Avenida y Calle Emery
- Centro de Servicios de Empleo, 1500 de la Avenida Kansas
- Centro de Empleo y Entrenamiento del Condado de Boulder, 1823 Sunset Place

Recuerde, Las elecciones de Noviembre son elecciones en los precintos electorales – no existe voto por correo postal esta vez. Sin embargo, si usted está registrado, usted puede votar por adelantado desde el 18 al 29 de Octubre. Para mayor información, contacte a la Oficinista del Condado de Boulder al 303-413-7740.



Julia Pirnack

LPC ofrece consejos de seguridad para los cortes de luz debido a tormentas

El a menudo clima violento de Colorado causa interrupciones en el servicio eléctrico en cualquier momento del año. Vientos, relámpagos, nieve y hielo son los causantes

usuales del rompimiento de las líneas eléctricas y algunas veces del derribamiento de postes.

Los cortes de electricidad relacionados con tormentas a menudo se esparcen con significativos daños afectando a muchas personas en una extensa área. Longmont Power Communications (LPC sigla en inglés) tiene un plan de respuesta para interrupciones debida a tormentas y conduce ejercicios de respuesta a emergencias regularmente.



Aun con planificación y preparación; sin embargo, la restauración completa de la electricidad después de una tormenta severa, puede llevar de horas hasta varios días. Durante ese tiempo, es muy importante que los

residentes estén conscientes de los peligros de seguridad y tomen las siguientes precauciones para prevenir lesiones o muertes:

- Manténgase alejada de líneas caídas de cualquier clase. Usted no debe tocar una línea de electricidad viva ya que puede electrocutarse. La electricidad puede viajar a través de muchas sustancias y puede aun saltar distancias cortas a través del aire para alcanzar la tierra.

- Llame al 911 o LPC al 303-651-8386 para reportar líneas caídas, árboles o ramas o líneas que estén

torcidas o con electricidad y postes eléctricos rotos. LPC va a priorizar sus respuestas para asegurarse que la electricidad esta desconectada o rota y que son de peligro publico.

- No intente podar árboles o remover árboles o ramas que puedan estar en contacto con líneas eléctricas. La electricidad puede viajar a través de árboles o ramas rotas. Aléjese de los árboles en contacto con líneas de electricidad hasta que personal de LPC se asegure que están seguros.

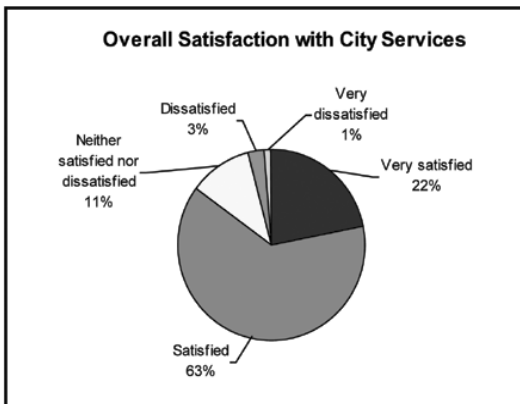
- No conecte un generador directamente a su casa o negocio por medio de cables sin un transformador o "bypass" que desconecte su cable del sistema de utilidades de electricidad.

La alimentación de electricidad desde un generador puede crear una situación de muerte para los trabajadores de líneas eléctricas.

- Contacte a electricistas licenciados para mayor seguridad e instalación apropiada de un generador.

LPC ofrece gratis demostraciones de seguridad eléctrica y materiales a escuelas, negocios y organizaciones cívicas y comunitarias. Llame al 303-651-8386 para información o visite el sitio de la red electrónica en www.ci.longmont.co.us/lpc para conocer más acerca de seguridad eléctrica.

La Ciudad recibe altos niveles de aprobación en encuesta



Los residentes de Longmont están generalmente muy satisfechos con el nivel de servicio proveído por la Ciudad de Longmont de acuerdo con la Encuesta de Satisfacción del Cliente 2004.

La encuesta

indica que el 85% de las respuestas fueron al menos "satisfechas" con los servicios de la Ciudad en general. En efecto, los residentes de Longmont evaluaron su satisfacción general con los servicios de la Ciudad más alto que otras jurisdicciones en la nación y en el Front Range, similar al 2003.

Además, el 79% de las respuestas a la encuesta evaluaron la calidad de vida en Longmont como "excelente" o "buena".

La encuesta fue conducida por correo durante el mes de Abril 2004, la cual produjo un porcentaje de respuesta del 45% con un margen de error más o menos de un tres por ciento.

Para ver los resultados de la encuesta visite el sitio la red electrónica en: www.ci.longmont.co.us.



City Line

City Line is a monthly informational newsletter published by the City of Longmont for its residents.

For questions about this publication call 303-651-8840

¿Le gustaría a usted recibir las noticias de Ciudad de Longmont City Line en español? Llame a la oficina de Asuntos de la Comunidad al número 303-651-8444.